

Memorando Nro. DIGERCIC-DCS-2022-0361-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

PARA: Sra. Abg. María Doménica Guevara Villacís
Directora de Patrocinio y Normativa

ASUNTO: RE: Cumplimiento auto de verificación de sentencia No. 1692-12-EP/21 de
13 de octubre de 2021

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. DIGERCIC-CGAJ.DPN-2022-0207-M de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual pone en conocimiento: *“Mediante Auto de Verificación de Sentencia No. 1692-12-EP/21 de 13 de octubre de 2021, el 21 de octubre de 2021 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación fue notificada por la Corte Constitucional del Ecuador, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 1692-12-EP, presentada por la Defensoría del Pueblo, Helen Louise Bicknell y Nicola Susan Rothon (...)”*. Además, solicita: *“(...) realizar la publicación de las Disculpas Públicas conforme la Decisión de la SENTENCIA No. 184-18-SEP-CC CASO No. 1692-12-EP de 29 de mayo de 2018 (...)”*.

En virtud de lo expuesto me permito remitir evidencias conforme a las competencias de esta Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Yadira Cristina Moreno Menéndez
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ENCARGADA

Referencias:

- DIGERCIC-CGAJ.DPN-2022-0207-M

Anexos:

- 20102021_auto_de_verificacion_de_sentencia.pdf
- sentencia_constitucional_nro._184-18-sep-cc_caso_no._1692-12-ep_compressed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Sandra Salomé Mora Ortíz
Analista de Patrocinio 2



**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

Memorando Nro. DIGERCIC-DCS-2022-0361-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

es



Firmado electrónicamente por:
**YADIRA CRISTINA
MORENO MENENDEZ**